

“Por la cual se conceden y se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
UNAD**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

Que, teniendo en cuenta que la educación es un factor primordial, estratégico, prioritario y una condición esencial para el desarrollo social y económico de cualquier conglomerado; es un derecho universal, un deber del Estado y de la sociedad, y un instrumento primordial en la construcción de sociedades, se hace necesario que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD, promueve los planes de incentivos y estímulos ofrecidos a los servidores públicos al servicio de la institución, quienes en el desempeño de sus funciones alcancen el nivel de excelencia, propendiendo así por el mejoramiento continuo de todo el personal y resaltar los méritos, virtudes y talentos de los mismos.

Que, la cualificación y desarrollo del talento humano organizacional se inscribe en el marco de lo que hoy se establece como la creación del capital intelectual, constituido por todas las habilidades y desarrollo del recurso humano puesto a funcionar como valor agregado de la institución.

Que el Plan de Desarrollo 2023-2027 “Más UNAD, Más Equidad” se constituye en la ruta estratégica para construir el futuro Unadista, a partir de la dinamización de la cualificación permanente del cuerpo académico, personal directivo y administrativo de la organización.

Que mediante Resolución No. 2866 del 06 de mayo de 2013, se reglamenta el procedimiento del Sistema Nacional de Estímulos e Incentivos y Descuentos en las matrículas de los programas académicos ofertados en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y otras Instituciones de Educación Superior.

Que mediante Circular Informativa N° 107-15 del 20 de marzo de 2025, se informó al personal administrativo y docente de la Universidad sobre la convocatoria para postularse ante el Sistema Nacional de Estímulos e Incentivos de la institución, al periodo académico 08-03-2025, cuya recepción de solicitudes se llevó a cabo desde el 21 de marzo hasta el 11 de abril de 2025.

Que, la Gerencia de Talento Humano verificó la vinculación activa y el tiempo de antigüedad de los servidores públicos, cuerpo de docentes y contratistas de la Institución que se postularon ante la secretaría técnica del Sistema Nacional de Estímulos e Incentivos para la convocatoria 08-03-2025.

“Por la cual se conceden y se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula”

Que en sesión ordinaria virtual del Comité de Estímulos e Incentivos llevado a cabo el día 15 de mayo de 2025, tal como consta en el Acta N° 03 de la vigencia 2025, correspondiente a la sesión realizada en esta misma fecha, se procedió al estudio de 22 postulaciones entre los cuales se presentaron servidores públicos, cuerpo de docentes y contratistas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD.

Que el Comité de Incentivos y Estímulos al estudiar las solicitudes presentadas, decidió conceder y negar solicitudes de estímulos educativos, de conformidad con los criterios de selección previamente establecidos en la Resolución 2866 del 06 de mayo de 2013 y la circular 107-15 de 2025, para el inicio o continuación de los programas académicos propios de la UNAD en el periodo académico 08-03-2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder estímulo educativo (descuento en la matrícula) para iniciar o continuar el desarrollo de los programas académicos, en la vigencia 2025, periodo académico 08-03, solicitado por servidores públicos, cuerpo docentes y contratistas que desarrollan sus actividades en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, de acuerdo con el porcentaje aprobado por el Comité Nacional de Estímulos e Incentivos, de conformidad con la Reglamentación vigente, así:

NOMBRES	CEDULA	PROGRAMA	TIPO DE SOLICITUD	TIPO DE VINCULACIÓN	TIEMPO DE VINCULACIÓN	INSTITUCIÓN	PROMEDIO ACADÉMICO	% OTORGADO	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O NEGACIÓN
LINA ESPERANZA PEDREROS CUEVAS	52113680	ESPECIALIZACIÓN EN SALUD MENTAL COMUNITARIA	PRIMERA VEZ	DOCENTE OCASIONAL	16 AÑOS 6 MESES	UNAD	N/A	40%	SE OTORGA ESTÍMULO EDUCATIVO (DESCUENTO EN LA MATRÍCULA) POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, ARTÍCULO 18 - 18.1.
ELEONOR DESEADA MENA MAESTRE	1094243481	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	RENOVACIÓN	DOCENTE OCASIONAL	1 AÑO 6 MESES	UNAD	4.5	40%	SE OTORGA ESTÍMULO EDUCATIVO (DESCUENTO EN LA MATRÍCULA) POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, ARTÍCULO 18 - 18.1.
CARLOS ANDRES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	80211954	MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL	PRIMERA VEZ	DOCENTE OCASIONAL	10 AÑOS	UNAD	N/A	40%	SE OTORGA ESTÍMULO EDUCATIVO (DESCUENTO EN LA MATRÍCULA) POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, ARTÍCULO 18 - 18.1.
ERINELA PEÑARANDA GÓMEZ	40927699	MAESTRÍA EN MARKETING	RENOVACIÓN	DOCENTE OCASIONAL	1 AÑO 7 MESES	UNAD	4.8	40%	SE OTORGA ESTÍMULO EDUCATIVO (DESCUENTO EN LA MATRÍCULA) POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, ARTÍCULO 18 - 18.1.
YOLANDA RAMIREZ GALVIS	35600636	DOCTORADO EN INFORMÁTICA	RENOVACIÓN	DOCENTE OCASIONAL	11 MESES	UNADE	4.8	40%	SE OTORGA ESTÍMULO EDUCATIVO (DESCUENTO EN LA MATRÍCULA) POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA 16-05-2024 Y EN LA RESOLUCIÓN NO. 002866 DEL

“Más UNAD, Más Equidad”

“Por la cual se conceden y se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula”

									06 DE MAYO DE 2013, ARTÍCULO 18 Y 18.1.
JUAN CAMILO PÉREZ HERNÁNDEZ	3383917	ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS DE DATOS Y ANALÍTICA	PRIMERA VEZ	DOCENTE OCASIONAL	1 AÑO 2 MESES	UNAD	N/A	40%	SE OTORGA ESTÍMULO EDUCATIVO (DESCUENTO EN LA MATRÍCULA) POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, ARTÍCULO 18 - 18.1.
ALVER HUMBERTO BERRIO GIRALDO	15516339	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	PRIMERA VEZ	DOCENTE OCASIONAL	4 AÑOS 2 MESES	UNAD	N/A	40%	SE OTORGA ESTÍMULO EDUCATIVO (DESCUENTO EN LA MATRÍCULA) POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, ARTÍCULO 18 - 18.1.
JHONNY DEMARCHY SÁNCHEZ	11792296	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA	RENOVACIÓN	DOCENTE OCASIONAL	3 AÑOS 6 MESES	UNAD	4,7	40%	SE OTORGA ESTÍMULO EDUCATIVO (DESCUENTO EN LA MATRÍCULA) POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, ARTÍCULO 18 - 18.1.
YARA KARINA ARRIETA LUQUEZ	49791376	MAESTRÍA EN GOBIERNO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO TERRITORIAL	PRIMERA VEZ	DOCENTE OCASIONAL	1 AÑO 1 MES	UNAD	N/A	40%	SE OTORGA ESTÍMULO EDUCATIVO (DESCUENTO EN LA MATRÍCULA) POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, ARTÍCULO 18 - 18.1.
EMILIA JOSEFA APONTE OLIVELLA	26877875	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL	PRIMERA VEZ	DOCENTE OCASIONAL	1 AÑO 01 MES	UNAD	N/A	40%	SE OTORGA ESTÍMULO EDUCATIVO (DESCUENTO EN LA MATRÍCULA) POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, ARTÍCULO 18 - 18.1.
ANGELA XIMENA CÓRDOBA BRAVO	1118285448	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES	PRIMERA VEZ	DOCENTE OCASIONAL	4 AÑOS	UNAD	N/A	40%	SE OTORGA ESTÍMULO EDUCATIVO (DESCUENTO EN LA MATRÍCULA) POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, ARTÍCULO 18 - 18.1.
EDNA VICTORIA PASTRANA CABRERA	1117507610	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	RENOVACIÓN	DOCENTE OCASIONAL	4 AÑO 7 MESES	UNAD	5.0	40%	SE OTORGA ESTÍMULO EDUCATIVO (DESCUENTO EN LA MATRÍCULA) POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, ARTÍCULO 18 - 18.1.
CLAUDIA LILIANA BETANCUR QUINTERO	49783098	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	RENOVACIÓN	DOCENTE OCASIONAL	3 AÑOS 6 MESES	UNAD	4.1	40%	SE OTORGA ESTÍMULO EDUCATIVO (DESCUENTO EN LA MATRÍCULA) POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, ARTÍCULO 18 - 18.1.
MARÍA FERNANDA DURÁN PEÑA	1094266873	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL	RENOVACIÓN	DOCENTE OCASIONAL	8 AÑOS 2 MESES	UNAD	4.1	40%	SE OTORGA ESTÍMULO EDUCATIVO (DESCUENTO EN LA MATRÍCULA) POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, ARTÍCULO 18 - 18.1.
KATTY ELIZABETH VILLAMIZAR CARVAJAL	60262642	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES	RENOVACIÓN	DOCENTE OCASIONAL	1 AÑO 1 MES	UNAD	4.5	40%	SE OTORGA ESTÍMULO EDUCATIVO (DESCUENTO EN LA MATRÍCULA) POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, ARTÍCULO 18 - 18.1.

“Por la cual se conceden y se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula”

LIBARDO CARDENAS CORRAL	14397545	ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD INFORMÁTICA	PRIMERA VEZ	CONTRATISTA	1 AÑO 1 MES	UNAD	N/A	30%	SE OTORGA ESTÍMULO EDUCATIVO POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO NO. 004 DE MARZO 31 DE 2009, POR LO TANTO, SE OTORGA EL 30% DE DESCUENTO SOBRE LA MATRÍCULA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEXTO DEL MENCIONADO ACUERDO.
YENNY CAROLINA ROMERO LUNA	1121840588	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES	PRIMERA VEZ	DOCENTE OCASIONAL		UNAD	N/A	40%	SE OTORGA ESTÍMULO EDUCATIVO (DESCUENTO EN LA MATRÍCULA) POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, ARTÍCULO 18 - 18.1.

ARTÍCULO SEGUNDO: Negar estímulo educativo (descuento en la matrícula) para iniciar o continuar el desarrollo de los programas académicos, solicitado por los servidores públicos, docentes y contratistas que desarrollan sus actividades en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, por no cumplir con los requisitos exigidos en la circular 107-15 del 20 de marzo de 2025 y/o en la Resolución No. 2866 de 6 de mayo de 2013, la cual reglamenta el procedimiento del Sistema Nacional de Estímulos e Incentivos y Descuentos en las matrículas de los programas académicos ofertados en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y Seccional UNAD Florida así:

NOMBRES	CEDULA	PROGRAMA	TIPO DE SOLICITUD	TIPO DE VINCULACIÓN	TIEMPO DE VINCULACIÓN	INSTITUCIÓN	PROMEDIO ACADÉMICO	% OTORGADO	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O NEGACIÓN
ALEXANDER ALFREDO LÓPEZ LLANOS	1045667819	ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	PRIMERA VEZ	DOCENTE OCASIONAL	11 MESES	UNAD	N/A	0%	NO SE OTORGA ESTÍMULO EDUCATIVO DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11 (PARÁGRAFO) DE LA RESOLUCIÓN 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, QUE SEÑALA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O CUERPO DOCENTE DEBE ESTAR DESEMPEÑANDO UNA LABOR EN LA INSTITUCIÓN POR UN TIEMPO IGUAL O MAYOR A UN AÑO AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN.
DANNY MARCELA MENDEZ MONTILLA	1061814331	MAESTRÍA EN MEDIACIÓN PEDAGÓGICA EN EL APRENDIZAJE DEL INGLÉS	PRIMERA VEZ	DOCENTE OCASIONAL	11 MESES	UNAD	N/A	0%	NO SE OTORGA ESTÍMULO EDUCATIVO DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11 (PARÁGRAFO) DE LA RESOLUCIÓN 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, QUE SEÑALA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O CUERPO DOCENTE DEBE ESTAR DESEMPEÑANDO UNA LABOR EN LA INSTITUCIÓN POR UN TIEMPO IGUAL O MAYOR A UN AÑO AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN.
LUIS FAMER LAMILLA CARVAJAL	1077845191	MAESTRÍA EN GEOINFORMACIÓN DEL TERRITORIO	RENOVACIÓN	DOCENTE OCASIONAL	4 AÑOS 7 MESES	UNAD	N/A	0%	NO SE OTORGA ESTÍMULO EDUCATIVO TODA VEZ QUE LA RESOLUCIÓN 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, ARTÍCULO 25, PARÁGRAFO INDICA QUE: LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEBE SER POSTERIOR AL PERIODO ACADÉMICO EN QUE SE LE RECONOCIÓ EL ESTÍMULO EDUCATIVO, Y PARA LA FECHA SE ENCUENTRA QUE TIENE VIGENTE EL ESTÍMULO OTORGADO EN EL PERIODO 16-02-2025 EL CUAL TERMINA DE MANERA OFICIAL EL 04 DE AGOSTO DE 2025.

“Por la cual se conceden y se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula”

MAYERLY LUCIA PAREDES ARDILA	60263623	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	RENOVACIÓN	DOCENTE OCASIONAL	08 AÑOS 02 MESES	UNAD	N/A	0%	NO SE OTORGA ESTÍMULO EDUCATIVO TODA VEZ QUE LA RESOLUCIÓN 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, ARTÍCULO 25, PARÁGRAFO INDICA QUE: LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEBE SER POSTERIOR AL PERIODO ACADÉMICO EN QUE SE LE RECONOCIÓ EL ESTÍMULO EDUCATIVO, Y PARA LA FECHA SE ENCUENTRA QUE TIENE VIGENTE EL ESTÍMULO OTORGADO EN EL PERIODO 16-02-2025 EL CUAL TERMINA DE MANERA OFICIAL EL 04 DE AGOSTO DE 2025.
MARÍA ALEJANDRA VILLATE MARTÍNEZ	1020828476	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	PRIMERA VEZ	DOCENTE OCASIONAL	11 MESES	UNAD	N/A	0%	NO SE OTORGA ESTÍMULO EDUCATIVO DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11 (PARÁGRAFO) DE LA RESOLUCIÓN 002866 DEL 06 DE MAYO DE 2013, QUE SEÑALA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O CUERPO DOCENTE DEBE ESTAR DESEMPEÑANDO UNA LABOR EN LA INSTITUCIÓN POR UN TIEMPO IGUAL O MAYOR A UN AÑO AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, para efectuar el respectivo descuento en la matrícula del periodo académico complementario 08-03-2025, de acuerdo con el porcentaje otorgado a cada persona, o la devolución del dinero de acuerdo con el porcentaje conferido si el estudiante pago la matrícula con anterioridad a la expedición de este acto administrativo.

PARÁGRAFO 1: La Gerencia Administrativa y Financiera deberá realizar la proporción y conversión a pesos colombianos de conformidad a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para los Casos que estén expresados en dólares o euros.

PARÁGRAFO 2: La persona beneficiaria de estímulo educativo que haya pagado la matrícula con anterioridad a la expedición de este acto administrativo podrá solicitar la devolución de dinero ante la Vicerrectoría de Servicios, Aspirantes, Estudiantes y Egresados siguiendo las instrucciones y cumpliendo los requisitos del módulo del doble pago vía convenio que podrá consultar en el siguiente enlace [Saldos a favor y devoluciones por concepto de derechos pecuniarios \(unad.edu.co\)](https://www.unad.edu.co/saldos-a-favor-y-devoluciones)

ARTÍCULO CUARTO: El beneficiario de estímulo educativo que la fecha de expedición del presente acto administrativo no haya efectuado la matrícula correspondiente del periodo académico complementario 08-03-2025, debe solicitar a través del Sistema de Registro y Control Académico la actualización y emisión de un nuevo recibo de matrícula y realizar el pago correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: El presente beneficio no es compatible con el descuento de egresados, por lo tanto, se aplicará el descuento de mayor porcentaje sobre la matrícula más el descuento electoral, si a ello hubiese lugar.

PARÁGRAFO 1: El estímulo educativo del cual trata esta resolución no es acumulable con el beneficio de matrícula de honor, por lo tanto, se aplicará en primera medida el presente estímulo educativo, y el estudiante deberá solicitar a la Secretaría General mediante correo electrónico el traslado del beneficio de matrícula de honor para el siguiente periodo académico.

“Por la cual se conceden y se niegan estímulos educativos y se asignan descuentos en la matrícula”

ARTÍCULO SEXTO: El estudiante que por fuerza mayor o caso fortuito no pueda hacer uso del estímulo educativo, debe informar a la Secretaría General dentro de los ocho (8) días siguientes a la publicación de la presente resolución, so pena de sanciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución procede el Recurso ordinario de Reposición, el cual podrá ser instaurado dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el Comité de Incentivos y Estímulos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, ello de conformidad con el art 76 de la ley 1437 de 2011 (CPACA).

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., a los 15 del mes de mayo de 2025.


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Vo. Bo. Dra. Esther Constanza Venegas.
Proyectó: Nezly León Monsalve. / Revisó: Andrés Felipe Muñoz.